



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONVENIO Y RESOLUCIÓN EXENTA DE LA OBRA DENOMINADA "HABILITACIÓN CARPETA ESTADIO MUNICIPAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-18-LP11.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 450

DALCAHUE, 08 de febrero del 2016.-

VISTOS: El Ordinario G.R N° 541 de fecha 21/01/2016 de la Encargada de la Unidad Jurídica D.A.C.G del Gobierno Regional de los Lagos donde remite resciliación de convenio y resolución exenta, La resolución exenta G.R N° 72, de fecha 19/01/2016 que aprueba resciliación, la Resciliación de Convenio celebrada con fecha 15/12/2015, el ordinario N° 002 de fecha 05/06/2014 emitido por la Abogada Carol Schwerter Ríos sobre situación legal del proyecto, el ordinario N° 3707 de fecha 23/08/2013 del Sr. Jaime Bramh Barril Intendente Región de Los Lagos donde toma conocimiento de liquidación anticipada de contrato con cargo, el Decreto Exento N° 1.763 de fecha 12/07/2013 que aprueba rectificación acta de liquidación final de contrato y aprueba termino administrativo, la rectificación de acta de recepción única con cargo de fecha 12/07/2013, el Decreto Exento N° 1.751 de fecha 11/07/2013 que Designa comisión de rectificación acta de liquidación final con cargo y autoriza iniciar dicho proceso, El ORD. N°3.127 de fecha 09/07/2013 del jefe de División análisis y control de gestión del Gobierno Regional de los Lagos donde toma conocimiento Liquidación de Contrato, el informe de la Dirección de Obras de fecha 02/07/2013, el ORD. N°2.146 de fecha 15/05/2013 del jefe de División análisis y control de gestión del Gobierno Regional de los Lagos donde solicita remitir antecedentes para su aprobación, el informe de la Dirección de Obras de fecha 23/05/2013, el ORD. N° 166 de fecha 14/01/2013 del jefe de División análisis y control de gestión del Gobierno Regional de los Lagos donde indica observaciones a la liquidación del contrato., el decreto exento N°2.442 de fecha 29 de noviembre 2012 donde se aprueba acta de Liquidación con cargo. el acta de liquidación final con cargo de fecha 26/11/2012, el informe de liquidación final con cargo de fecha 26/11/2012, el informe de la ITO de fecha 16/11/2012, El informe acta de recepción de constitución de comisión receptora NO conforme de fecha 16/11/2012, el acta de recepción de fecha 30/10/2012, el decreto exento N° 2.131 de fecha 22/10/2012 que designa comisión para la recepción de la obra, la carta del contratista de fecha 19/10/2012 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el ORD. N° 3207 de fecha 05/10/2012 del jefe de División análisis y control de gestión del Gobierno Regional de los Lagos, el acta de recepción de fecha 12/09/2012, el decreto exento N° 1.869 de fecha 12/09/2012 que designa comisión para la recepción de la obra, el informe de la Dirección de Obras de fecha 07/09/2012, el acta de recepción provisoria en mas de una constitución con observaciones de fecha 24/08/2012, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 7/08/2012, el acta de recepción de fecha 16/08/2012 con observaciones, el informe de la Dirección de Obras de fecha 24/08/2012, el decreto exento N°1.597 de fecha 03/08/2012 que designa comisión para la recepción provisoria, la carta del contratista de fecha de 02/08/2012 donde solicita la recepción provisoria, el decreto exento N° 1.165 de fecha 12/06/2012, la carta del contratista de fecha 01/06/2012 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N°1.034 de fecha 18/05/2012 que aprueba la modificación de contrato a costo cero, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 11 de mayo del 2012, el presupuesto modificatorio a costo cero, el Ord GR.N°1.528 de fecha 11/05/2012 del Gobierno Regional en donde se aprueba modificación de partidas a costo cero, el informe de la Dirección de Obras de fecha 30/04/2012, el acta de entrega a terreno de fecha 17/01/2012, el decreto exento N°166 de fecha 13/01/2012 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/01/2012, el decreto exento N°2.381 de fecha 14/12/2011 que adjudica la licitación N°3520-18-LP11 "Habilitación carpeta estadio Municipal, El Ord. GR. N° 3.898 de fecha 25/11/2011 del Intendente Regional en donde se autoriza la adjudicación del proyecto, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/09/2011, el Acta de Apertura de fecha 12/07/2011, el Decreto Exento N° 1.564 de fecha 19/08/2011 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos, aprueba bases contenidas en Portal Mercado Público y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. GR. N° 2636 de fecha 17/08/2011 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto y bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública denominada "Habilitación Carpeta Estadio Municipal de Dalcahue", la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO:

1.- El Ordinario Nro. 3.707 de fecha 23/08/2013 del Sr. Jaime Bramh Barril Intendente de la Región de Los Lagos, donde toma conocimiento de la liquidación anticipada de contrato con cargo.

2.- El Ordinario Nro. 002 de fecha 05/06/2014, emitido por la Abogada Carol Schwerter Ríos, mediante el cual informa situación legal del proyecto y acciones a seguir.

3.- La Resciliación de Convenio Mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 15/12/2015.

4.- La resolución exenta G.R Nro. 72, de fecha 19/01/2016 que aprueba Resciliación de Convenio Mandato de fecha 15/12/2015.

5.- El Ordinario G.R Nro. 541 de fecha 21/01/2016 de la Encargada de la Unidad Jurídica D.A.C.G del Gobierno Regional de los Lagos, donde remite resciliación de convenio y resolución exenta.

APRUÉBESE:

1.- La Resolución Exenta de fecha 19/01/2016, que aprueba Resciliación de Convenio Mandato.

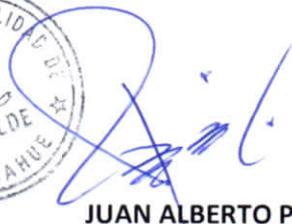
2.- La Resciliación de Convenio Mandato de fecha 15/12/2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional de los Lagos
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/MPHA/jbm.-